



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ**

AUTORIDAD TRADICIONAL

NIT: 901500678 - 7

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

PROCESO CONTRACTUAL N° 006 DE 2024

AVISO DE CONVOCATORIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

1.1. Nombre	GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCÓ - AUTORIDAD TRADICIONAL
1.2. Nit:	901500678-7

2. DATOS DE CONTACTOS.

2.1. Dirección	Calle 26 No. 10 -16; 2do piso – Barrio Alameda Reyes de Quibdó – Chocó.
2.2. Email.	autoridadtradicionalchoco@gmail.com
2.3. Teléfono	3146670322

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

3.1. Objeto.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERÍA, ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN BENEFICIO DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ, PARA EL AÑO 2024, EN EL MARCO DEL CONTRATO GSEDCHOCO-II-004-2024.

3.2. Condiciones y específicas técnicas.

ELEMENTO O DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PRODUCTO	VALOR TOTAL
PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS	RESMA	60	\$ 23.800	\$ 1.428.000
PAPEL BLANCO TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS	RESMA	50	\$ 26.180	\$ 1.309.000
MARCADORES BORRABLES X 12 UNIDS	CAJA	60	\$ 15.232	\$ 913.920
MARCADORES PERMANENTES X 12 UNDS	CAJA	50	\$ 15.113	\$ 755.650



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

RESALTADORES	UNIDAD	60	\$	2.975	\$	178.500
SHARPIE	UNIDAD	35	\$	5.814	\$	203.477
CALCULADORA	UNIDAD	15	\$	16.065	\$	240.975
PLIEGO CARTULINA GRANDE	UNIDAD	300	\$	2.499	\$	749.700
PLIEGO PAPEL PERIÓDICO	UNIDAD	200	\$	1.785	\$	357.000
COSEDORAS DE PAPEL	UNIDAD	45	\$	18.802	\$	846.090
TONNER IMPRESORA RICOH	UNIDAD	20	\$	214.200	\$	4.284.000
TINTA COLOR NEGRO	UNIDAD	20	\$	77.826	\$	1.556.520
SOBRES MANILA CARTA X 50 UNDS	CAJA	50	\$	15.946	\$	797.300
SACAGANCHOS	UNIDAD	40	\$	2.975	\$	119.000
GANCHOS DE COSEDORAS X 5000	CAJA	50	\$	8.925	\$	446.250
CARPETAS DE CARTÓN 4 ALAS BLANCO	UNIDAD	120	\$	5.355	\$	642.600
SEPARADORES CARTA MULTICOLOR	UNIDAD	70	\$	2.023	\$	141.610
CLIPS X 100	CAJA	60	\$	5.355	\$	321.300
MEMOS ADHESIVOS X 50 HOJAS	UNIDAD	60	\$	5.355	\$	321.300
PORTALAPICEROS	UNIDAD	40	\$	8.330	\$	333.200
HUELLERO	UNIDAD	45	\$	2.618	\$	117.810
			\$	477.173	\$	16.063.202

4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1. Valor.

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DIECIECISEIS MILLONES SENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MTE (\$ 16.063.202).**

4.2. CDP.



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

El gasto originado con la ejecución del presente contrato será financiado con recursos del contrato de la prestación del servicio educativo indígena departamental del Chocó de la actual vigencia fiscal 2024, respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N°	FECHA	VALOR	CONCEPTO
13	1 de mayo de 2024	\$16.063.202,00	Papelería y Fotocopias

4.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Constituyen obligaciones a cargo de EL CONTRATANTE

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad la necesidad de los materiales y las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Solicitar y recibir los suministros objeto del contrato previo visto bueno y entera satisfacción por el supervisor del contrato.
12. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

Constituyen Obligaciones de EL CONTRATISTA:

a. GENERALES-

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con La CONTRATANTE.
2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Realizar el pago de los impuestos, tasas y/o Estampillas a que haya lugar.
7. Respetar las normas y reglamentos de la organización.
8. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

b. ESPECÍFICAS-

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones requeridas por el contratante.
2. Disponer de sus propias herramientas, espacios y todo tipo de recursos necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCÓ - AUTORIDAD TRADICIONAL** y del supervisor.
4. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 780 de 2016 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. Dicha certificación será aportada con la factura.
5. Transportar y entregar con cargo al contrato y en el lugar indicado por la CONTRATANTE, los materiales y herramientas objeto del contrato y distribuirlos de forma coordinada con la CONTRATANTE a los beneficiarios finales.



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

6. Presentar conjuntamente con el supervisor (según sea el caso), las Actas de entrega de los insumos y herramientas de uso agropecuarios al supervisor de la Organización Gobierno Ancestral.
 7. Mantener el precio de cada uno de los elementos, detallados en la propuesta, durante toda la vigencia contractual.
 8. Sustituir los Materiales que resulten defectuosos dentro de los 8 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato.
 9. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
 10. Responder por la buena calidad de los materiales solicitado por el contratante.
- Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por Gobierno Ancestral a través del supervisor.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los criterios de selección concretan el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y deberán indicarse en los pliegos de condiciones y sus documentos equivalentes.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES.

A. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

Documentos de verificación.

1. Carta de presentación de la propuesta.

El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad debe estar suscrito por el representante legal del proponente, de conformidad con el anexo de la



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

convocatoria pública.

2. Certificación de existencia y la representación legal.

Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado. Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen. Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen. En caso de prórroga del proceso de selección, este certificado tendrá validez con la primera fecha establecida para la entrega de propuestas.

3. Cédula de ciudadanía vigente.

Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.

4. Actas de constitución de consorcios y uniones temporales.

En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.

5. Registro Único Tributario - RUT.

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. La Identificación Tributaria por medio del RUT (Registro Único Tributario), debidamente actualizado.

6. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal en aquellos casos que por ley no tenga revisor fiscal.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y de la certificación expedida por la Junta Central de Contadores sobre su vigencia.

El proponente, persona natural debe acreditar el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7. Certificado del boletín de responsabilidad fiscal.

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República actualizado.

9. Certificado de antecedentes Judicial expedido por la Policía Nacional.

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes judicial actualizado.

10. Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal.

El proponente, persona natural y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el Antecedente de medidas correctivas expedida por la policía nacional actualizada.

11. Hoja de vida soportada.

El oferente deberá presentar el formato de hoja de vida actualizada, debidamente



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ
AUTORIDAD TRADICIONAL
NIT: 901500678 - 7**

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

diligenciada y soportada.

12. Propuesta económica.

El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectuó por su cuenta y riesgo.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que aquí se describen.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa entrega de los motores en los establecimientos señalados por el contratante en el presente documento.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el presente caso por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, en concordancia con el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 si el proponente demuestra su capacidad jurídica se seleccionará al que presente una propuesta económica con el precio más bajo sumando el valor unitario de todos los artículo ofrecido y relacionado en este estudio previo.

C. REGLAS DE DESEMPATE.

Cuando exista empate entre dos o más ofertas, la organización aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

6. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a ofertar.	Mayo 01 de 2024	Página web de la entidad www.gobiernoancestral.com.co
Publicación de los estudios Previos	Mayo 01 de 2024	Página de la entidad www.gobiernoancestral.com.co
Recibir ofertas de Distintos Oferentes	Mayo 02 al 03 de 2024	Oficina jurídica de la Organización Gobierno Ancestral ubicada en el Barrio Alameda Reyes



**GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL
CHOCÓ**

AUTORIDAD TRADICIONAL

NIT: 901500678 - 7

Ley de Origen, Derecho Mayor y Plan de Vida

Cierre de recepción de propuesta.	Mayo 03 de 2024 Horas 5:00 pm	Oficina jurídica de la Organización Gobierno Ancestral ubicada en el Barrio Alameda Reyes
Evaluación de Propuestas	Mayo 06 de 2024	Oficina jurídica de la Organización Gobierno Ancestral ubicada en el Barrio Alameda Reyes
Publicación de la evaluación.	Mayo 06 de 2024	Página de la entidad www.gobiernoancestral.com.co
Resolución de adjudicación.	Mayo 07 de 2024	Oficina jurídica de la Organización Gobierno Ancestral ubicada en el Barrio Alameda Reyes
Legalización de Contrato	Un (1) días Después de la Comunicación De aceptación	Oficina jurídica de la Organización Gobierno Ancestral ubicada en el Barrio Alameda Reyes

7. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

La presente invitación se publica en nuestra página web www.gobiernoancestral.com.co/, el día 01 de mayo de 2024.

La Anterior invitación se realiza en el marco del Principio de publicidad y selección objetiva y libre concurrencia que estipulan el Estatuto de la Contratación estatal o Ley 80 de 1993 en armonía con la ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento al contrato GSEDCHOCO-II-004-2024, suscrito entre LA ORGANIZACIÓN GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCÓ y LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN.


IRMA CABRERA MECHA
Rep. Legal Gobierno Ancestral.